



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Dulcefe SA.
 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 99671
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Gerem legal SA.
 CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Administración de Inversiones Montecristo Internacional S.A.
 NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Costarricense
 DOMICILIO: San José - Escazu San Rafael, calle la Ceiba de Cinemas de Multiplaza 400
 metros SUE, casa 400.

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Roberto Xavier Corzo Luana, Andrade
 NACIONALIDAD: Ecuatoriano
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0907227623
 DOMICILIO: Cdla Vista Sol, manzanas B. millo 6

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1.	<u>Administ de Inversiones Montecristo Internacional Sociedad Anonima</u>		<u>Costarricense</u>	<u>Costa Rica</u>
2.	<u>Veet Lauge Richard Anthony</u>	<u>Casado</u>	<u>Ecuatoriano</u>	<u>Esmeraldas</u>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
 ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
 EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0907227623

CAZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

GUAYAS/GUAYABIL/DELIVAR/SASAGORTA

05 FEBRERO 1973

REG. CIV. COE-PA 0303 00503 M.

GUAYAS/GUAYABIL

CARBU/CONCEPCION/1973



SE
CESIAS MARIA NEUTRA ESPINOSA

FEERJER ABUENGO

ROBERTO ABAD CAZAHUANO

PIERRE ETICIA ANDRADE

GUAYABIL

12/10/2018

REN 163103

Gys

DR. PIROTH OMAR AYCAR
ABOGADO TRIGESIMO
CANTON
VINCENTINI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073

073 - 0084 NÚMERO DE CERTIFICADO

0907227623 CEDULA

CAZAHUANO ANDRADE ROBERTO XAVIER

GUAYAS PROVINCIA

GUAYABIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

CAZAHUANO ANDRADE ROBERTO X.

Matrícula Prof. No.: 10 188

Título: ABOGADO

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula No.: 0907227623

Ingreso: 13/06/00 Emisión: 15/05/14

Caducía: 20/02/15



Presidente: Salazar Casan AMSC

Secretaria: Ab. Yama Moreno MAMSC

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

Firma del Profesional

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras leyes."

En consecuencia las autoridades y ciudadanos guardaran al Abogado la debida consideración que le corresponde por tal dignidad.



Factura: 001-002-000008981



20150901030D03987

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901030D03987



Ante mí, NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA comparece(n) ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0907227623, REPRESENTANDO A COMPAÑIA EXTRANJERA en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 15 DE MAYO DEL 2015.

ROBERTO XAVIER CAIZAHUANO ANDRADE
CÉDULA: 0907227623

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

